ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 006 DE 2026 – CELEBRADO ENTRE JUAN FELIPE SAAVEDRA SIERRA Y LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 006 DE 2026.
CONTRATISTA:	JUAN FELIPE SAAVEDRA SIERRA
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 1.075.280.753 de Neiva (Huila)
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PARA QUE APOYE A LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO Y A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, EN LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PLANES INSTITUCIONALES, PLAN DE MEJORAMIENTO Y DEMÁS INFORMES QUE LE SEAN REQUERIDOS.
PLAZO EJECUCION:	TRES (3) MESES
VALOR:	NUEVE MILLONES DE PESOS M/Cte. ($9'000.000)
FECHA DE INICIO:	FEBRERO 02 DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	MAYO 01 DE 2026

En la ciudad de Neiva (Huila), a los ONCE (11) días del mes de mayo de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Neiva, los suscritos a saber, de una parte, **CARLOS MAURICIO POLO OSSO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.080.295.062 de Palermo (Huila), Obrando en calidad delegado para la ordenación del gasto, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 3° de la Resolución No. 072 del 04 de mayo de 2026[1] y supervisor del presente contrato, quien para efectos de la presente acta se denominará **LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA.** Por otro lado, JUAN FELIPE SAAVEDRA SIERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.280.753 de Neiva (Huila), quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**. Para suscribir la presente Acta de terminación, teniendo en cuenta que el objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestación de servicios profesionales No. 006 del 30 de enero de 2026, modificado mediante otrosí del 27 de marzo de 2026, se cumplieron en su totalidad como se detalla a continuación:

[1] *"Por medio de la cual se suple una vacancia temporal mediante una designación en encargo de funciones y se delega en un empleado público del nivel directivo funciones precisas en materia de ordenación del gasto, nominación y representación de la Contraloría Municipal de Neiva"*

EL CONTRATISTA, dio cumplimiento a las siguientes obligaciones durante el plazo de ejecución contractual:

1. Apoyar a la Oficina Asesora de Control Interno, en el seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública para la Contraloría Municipal de Neiva, atendiendo al Decreto 1122 de 2024, "Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.

2. Brindar acompañamiento a la Oficina Asesora de Control Interno, en el seguimiento que se realiza a cada Dirección en la identificación de los riesgos por procesos, elaboración de las modificaciones al mapa de riesgos de la entidad y su posterior seguimiento, para prevenir su materialización.

3. Apoyar administrativamente a la oficina Asesora de Control Interno, en la elaboración del Informe de Austeridad en el Gasto para el primer trimestre de la vigencia 2026.

4. Apoyar a la Secretaría General en la verificación de los contenidos publicados en la página web de la Contraloría Municipal de Neiva, estableciendo los informes de Ley que debe publicar esta dependencia y solicitar su publicación a los que se requieran dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 1712 de 2014.

5. Apoyar a la Oficina Asesora de Control Interno, con el primer seguimiento Trimestral por direcciones al cumplimiento del Plan de Acción Institucional, estableciendo los indicadores individuales alcanzados por ellas y el consolidado de la entidad a 31 de marzo de 2026.

6. Realizar informe de seguimiento y evaluación a las acciones de mejora, contempladas en el Plan de Mejoramiento suscrito entre la Contraloría Municipal de Neiva y la Auditoría General de la República en la vigencia 2025.

7. El contratista se obliga con la Contraloría Municipal de Neiva a suministrar los datos y los soportes requeridos en el aplicativo Sistema de Información y Gestión del Empleo público en Colombia-SIGEP II, dentro del primer mes de ejecución del contrato.

8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (ARL) y parafiscales, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

9. Presentar dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de cada periodo de reporte de actividades, cuenta de cobro con sus respectivos anexos al Supervisor, para proceder con los procesos de radicación, aprobación, registro en la plataforma SECOP II, causación y pago respectivo por parte de la Contraloría Municipal de Neiva.

10. Cumplir con las actividades programas por la Secretaria General de la Contraloría Municipal de Neiva, respecto a la ejecución del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) específicamente en la participación de las actividades de Prevención y Promoción organizadas por la Contraloría Municipal de Neiva, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 4, del artículo 2.2.4.2.2.16. del Decreto 1072 de 2015.

11. Apoyar a la Oficina Asesora de Control Interno en la revisión conceptual para responder las preguntas que conforman el Formulario único de reporte de avance a la gestión – FURAG.

12. Apoyar a la Secretaria General en la planeación, organización y estructuración del Plan Estratégico de la Contraloría Municipal de Neiva 2026-2029, conforme a lo dispuesto en el Artículo 129 de la Ley 1474 de 2011.

13. Las demás que le sean asignadas acorde con el objeto del contrato.

Que, EL CONTRATISTA previa verificación realizada por el SUPERVISOR hizo entrega a la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, las siguientes cuentas de cobro y reporte de actividades correspondientes y con ocasión al cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, durante el plazo de ejecución contractual, así:

- **Cuenta de Cobro No.1**, radicada en el Despacho del Contralor Municipal de Neiva, bajo el consecutivo 0256 del 03 de marzo de 2026; donde da cuenta del cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales pactadas durante el periodo comprendido entre los días 02 de febrero al 01 de marzo de 2026, por la suma de Tres Millones de Pesos ($3'000.000) M/Cte. **(Cuenta pagada)**

- **Cuenta de Cobro No.2**, radicada en el Despacho del Contralor Municipal de Neiva, bajo el consecutivo 0403 del 08 de abril de 2026; donde da cuenta del cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales pactadas durante el periodo comprendido entre los días 02 de marzo al 01 de abril de 2026, por la suma de Tres Millones de Pesos ($3'000.000) M/Cte. **(Cuenta pagada)**

- **Cuenta de Cobro No.3**, radicada en el Despacho del Contralor Municipal de Neiva, bajo el consecutivo 0491 del 04 de mayo de 2026; donde da cuenta del cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales pactadas durante el periodo comprendido entre los días 02 de abril al 01 de mayo de 2026, por la suma de Tres Millones de Pesos ($3'000.000) M/Cte. **(Cuenta pagada)**

Conforme a lo informado y certificado por el SUPERVISOR del contrato respecto a las cuentas de cobro e informes presentados por EL CONTRATISTA a LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA; se procede a realizar la siguiente liquidación financiera del contrato de prestación de servicios profesionales No. 006 de 2026, una vez efectuado el último pago correspondiente, así:

ESTADO FINANCIERO:

Valor Inicial de Contrato:	$6'000.000
Valor de las adiciones:	$3'000.000
Valor total con o sin adiciones:	$9'000.000
Valor de Anticipo:	$0
Valor del Pago Anticipado:	$0
Valor pagado al contratista según Tesorería	$9'000.000
Valor total obra, bien o servicio contractual ejecutado:	$9'000.000
Saldo a favor de la Contraloría Municipal de Neiva	$0
Saldo a favor del contratista:	$0

Resuelto lo anterior, las partes se encuentran a paz y salvo por todo concepto respecto al cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas dentro del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 006 del 30 de enero de 2026.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma por los que en ella intervienen:

CARLOS MAURICIO POLO OSSO
Ordenador del Gasto
Supervisor

JUAN FELIPE SAAVEDRA SIERRA
Contratista